

**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
SECRETARIA MUNICIPAL**

CESACION DE FUNCIONES POR DECLARACION DE VACANCIA

Huépil , 17 de septiembre de 2009

DECRETO ALCALDICIO N° 1450/2009

VISTOS :

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial del 26 de julio de .2007 y lo dispuesto en el artículo 72 DFL N°1 Estatuto Docente en relación al artículo 144 y 148 de la Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- b) El Decreto DAEM N°18 de 24.02.2006 que designa en calidad de titular de la dotación docente de la Escuela F-1015 Polcura a doña Adriana Raquel Sandoval Lagos, con una jornada 30 horas cronológicas.
- c) Licencias médicas presentadas por doña Adriana Raquel Sandoval Lagos, por enfermedad común: N°16369763 de 02.09.2009 a 17.09.2009, N°17310330 de 18.08.2009 a 01.09.2009, N°16563192 de 02.08.2009 a 17.08.2009, N°16563160 de 18.07.2009 a 01.08.2009, N°26991332 de 06.07.2009 a 17.07.2009, N°26991305 de 21.06.2009 a 05.07.2009, N°26989775 de 06.06.2009 a 20.06.2009, N°25982041 de 22.05.2009 a 05.06.2009, N°268002123 de 01.05.2009 a 21.05.2009, N°25981980 de 16.04.2009 a 30.04.2009, N°25984473 de 01.04.2009 a 15.04.2009, N°25980600 de 17.03.2009 a 31.03.2009, N°25980572 de 02.03.2009 a 16.03.2009, N°25130918 de 03.11.2008 a 27.11.2008. Total días 225.
- d) Ordinario N°752 de 08.09.2009, de don Mario Rubilar Rubilar Director (S) Dpto. Comunal de Educación.
- e) Informe Jurídico de 16.09.2009, establece procedencia aplicar artículo 148 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en relación al artículo 72 del Estatuto Docente

DECRETO :

1. Aplíquese a la Srta. **ADRIANA RAQUEL SANDOVAL LAGOS**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] docente titular Escuela F-1015 Los Avellanos Polcura, cesación de funciones por vacancia del cargo que sirve, por salud incompatible con su desempeño contemplada en la letra c) del Artículo 144 de la ley N°18.883, en relación con el artículo 148 del mismo cuerpo legal y artículo 72 del Estatuto Docente.

Anótese, comuníquese y remítase el presente Decreto con la documentación indispensable a la Contraloría Regional del Bio Bio para su registro y control .



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JAIME SERGIO VELOSO JARA
ALCALDE

Distribución
Interesado
Departamento comunal de Educación
Secretaría Municipal
Of. Partes